



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA:

ANÁLISIS TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE REPORTES DE LA EUDR: LIBRE DEFORESTACIÓN DE LOS CULTIVOS DE CAFÉ Y CACAO Y SISTEMA DE MONITOREO CLIMÁTICO.

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 40 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva N° 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

CEDEPAS Norte, como parte de sus ejes estratégicos, promueve experiencias sostenibles de desarrollo inclusivo y el fomento de prácticas innovadoras articuladas en sus cuatro programas fundamentales:

1. **Ciudadanía y Democracia:** Promoción del ejercicio ciudadano, la participación y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en sus ámbitos de intervención.
2. **Gestión del Cambio Climático:** Fomento de la resiliencia territorial y la sensibilización de los actores sociales ante las amenazas climáticas, bajo un enfoque colectivo y concertado.
3. **Desarrollo Económico:** Impulso a la competitividad de los ingresos agrarios para contribuir a la reducción de la pobreza y al cierre de brechas en la calidad de vida rural.
4. **Sostenibilidad Institucional:** Consolidación de su capacidad propositiva a nivel regional y nacional, diversificación de fuentes de financiamiento y fortalecimiento del capital humano profesional.

En este marco, **CEDEPAS Norte** ha consolidado una alianza estratégica con **Dorsch Impact** para la ejecución de las consultorías 9 y 10, vinculadas a los Servicios de



Asistencia Técnica de la Medida Complementaria (MC) del Programa “**Cumplir con los estándares de la OCDE: Gobernabilidad con Integridad**”.

Dorsch Impact es una firma consultora independiente de alcance global, especializada en cooperación internacional para el desarrollo. Su trayectoria se centra en el diseño e implementación de soluciones sostenibles que optimizan los medios de subsistencia en comunidades vulnerables, abarcando sectores críticos como infraestructura municipal, agricultura, gestión de recursos hídricos, acción climática, buena gobernanza y desarrollo económico.

El Programa “**Cumplir con los estándares de la OCDE: Gobernabilidad con Integridad**” constituye un pilar de apoyo técnico en el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Su propósito es facilitar la implementación de estándares internacionales en gobernanza, integridad y lucha contra la corrupción, modernizando la administración pública y fortaleciendo las reformas estructurales del Gobierno peruano.

La Medida Complementaria (MC) está alineada con las Matrices de Política (fases I a III) del programa y surge del diseño conjunto entre el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, como beneficiario; la **Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)**, como entidad ejecutora; y el **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**. Bajo este esquema, la PCM ha contratado a **Dorsch Impact** para definir y ejecutar los servicios de asistencia técnica que garanticen el éxito de la MC. El presente servicio se circunscribe a la **Consultoría 09: Elaboración de 15 Estudios Estratégicos y planes de negocio**, desarrollada en coordinación directa con la **Secretaría de Descentralización (SD)** de la PCM, cumpliendo con los pilares de gestión aprobados por el **KfW**.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La Unión Europea (UE) ha establecido nuevos requisitos para el acceso al mercado de productos asociados a riesgo de deforestación mediante el Reglamento (UE) 2023/1115. En este marco, los productos de café y cacao deberán estar respaldados por una Declaración de Diligencia Debida (DDD) que demuestre que provienen de tierras no deforestadas después del 31 de diciembre de 2020 y que su producción cumple con la legislación vigente del país de origen. Las obligaciones derivadas de este reglamento entraron en vigor el 30 de diciembre de 2026 para las grandes empresas, y el 30 de junio de 2027 para las pequeñas y medianas empresas (PYMES), categoría en la que se incluyen numerosas cooperativas y asociaciones de productores.

La UE constituye un socio comercial estratégico para el Perú. En este mercado se concentra aproximadamente el 51% del valor total de las exportaciones peruanas de café y el 29% de cacao, lo que evidencia la alta dependencia de estos sectores respecto al mercado europeo. En consecuencia, el cumplimiento de los requisitos de diligencia debida representa un factor crítico para la continuidad del acceso a este mercado.

Si los pequeños productores y sus organizaciones no logran demostrar el cumplimiento de la DDD, enfrentan un alto riesgo de exclusión del mercado europeo, lo que podría afectar significativamente los ingresos de miles de familias que dependen de estos cultivos. La pérdida de acceso a este mercado podría generar efectos

socioeconómicos adversos, incluyendo la búsqueda de alternativas productivas menos reguladas, ilegales, o de menor sostenibilidad.

El reglamento también exige que los operadores demuestren que los productos se produjeron en conformidad con la legislación nacional aplicable, incluyendo las disposiciones relacionadas con los derechos de uso y tenencia de la tierra. Sin embargo, en la región Amazonas la estructura agraria presenta importantes limitaciones: se estima que alrededor del 80% de los productores de café y cacao no cuenta con derechos de tenencia plenamente formalizados o con seguridad jurídica sobre sus predios agrícolas, lo que constituye un obstáculo relevante para el cumplimiento de los requisitos de legalidad.

Adicionalmente, la diligencia debida exige la geolocalización precisa de todas las parcelas de origen. En la Amazonía peruana, las fincas agrícolas se caracterizan por ser predominantemente pequeñas -generalmente entre 1 y 5 hectáreas- y dispersas geográficamente. La recopilación de datos de geolocalización (puntos GPS o polígonos para parcelas menores a 4 hectáreas), así como la implementación y mantenimiento de sistemas de monitoreo y trazabilidad adecuados para esta estructura productiva, representan una carga técnica y logística considerable, cuyos costos suelen exceder las capacidades de los pequeños productores.

En este contexto, una de las principales alternativas para mantener la competitividad de los productores y reducir la presión indirecta hacia la deforestación -frecuentemente asociada a la baja productividad- consiste en promover la intensificación sostenible de la producción en las áreas ya establecidas, acompañada de mecanismos efectivos de trazabilidad, formalización y fortalecimiento organizacional.

En consecuencia, resulta fundamental evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos de diligencia debida -particularmente en materia de legalidad y trazabilidad- y estimar el riesgo de exclusión del mercado europeo en las cadenas de café y cacao de la región Amazonas, con el fin de generar evidencia que permita orientar estrategias de apoyo, políticas públicas e intervenciones que faciliten la adaptación de los pequeños productores y sus organizaciones a las nuevas exigencias regulatorias.

Una lista preliminar de los principales beneficiarios del estudio son las organizaciones siguientes:

- Cooperativa Central de Productores Agropecuarios del AMAZONAS - CEPROAA
- Cooperativa Agraria Cafetalera Laguna de los cóndores
- Cooperativa de Servicios Múltiples – APROCAM
- Cooperativa Agraria Cafetalera Bagua Grande Ltda
- Cooperativa Agraria Cafetalera Montaña Azul Ltda. – COOPACMA
- Asociación de productores agropecuarios Don Andrés
- Cooperativa Agraria Cafetalera Alta Montaña

4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Realizar el análisis técnico y diseño funcional de una solución tecnológica para la generación de reportes de debida diligencia (EUDR) y el monitoreo de variables climáticas en parcelas de café y cacao, de al menos 5 organizaciones.

Objetivos específicos:

- 1) Evaluar las capacidades técnicas, organizativas y operativas de al menos 05 organizaciones identificadas, las que están vinculadas a las cadenas de café y cacao de la región Amazonas para implementar sistemas de trazabilidad y geolocalización de las parcelas, en el marco de los requisitos establecidos por el Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR).
- 2) Analizar las condiciones de legalidad y cumplimiento normativo en la producción de café y cacao, identificando brechas relacionadas con el uso de la tierra, así como los riesgos regulatorios que podrían afectar la emisión de la Declaración de Debida Diligencia (DDD).
- 3) Identificar y caracterizar los riesgos de deforestación y de exclusión del mercado europeo asociados a las cadenas de café y cacao en la región Amazonas, y determinar los principales cuellos de botella y oportunidades tecnológicas que permitan fortalecer la trazabilidad, el cumplimiento del EUDR y la competitividad de las organizaciones de productores.

5. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR EL/LA CONSULTOR/A

El consultor/a deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

1) **Revisión documental y diseño metodológico del estudio.**

Realizar una revisión de literatura, normativa y documentos técnicos relevantes sobre el Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR), sistemas de diligencia debida, trazabilidad en cadenas agroforestales y situación de las cadenas de café y cacao en la región Amazonas. Con base en esta revisión, elaborar el marco metodológico del estudio, definiendo variables de análisis, indicadores de cumplimiento, criterios de evaluación de riesgos y herramientas de recolección de información.

2) **Identificación y caracterización de organizaciones de productores** Elaborar un inventario preliminar de al menos 05 organizaciones de productores vinculadas a las cadenas de café y cacao en la región Amazonas, identificando su nivel de articulación a mercados, ubicación geográfica, número de asociados, tamaño de predio y grado de formalización.

3) **Levantamiento de información de campo y recopilación de datos geoespaciales.**

Aplicar los instrumentos de recolección de información a una muestra representativa de productores por cada organización identificada, con el fin de recopilar información sobre: sistemas actuales de trazabilidad, registro de producción y disponibilidad de datos de geolocalización de parcelas, situación de la tenencia de la tierra y formalización predial, prácticas productivas y riesgos asociados a deforestación, capacidades organizativas para cumplir con el EUDR. Cuando sea posible, recopilar o validar coordenadas geográficas o polígonos de parcelas productivas que las organizaciones compartan, así como información espacial disponible en instituciones públicas u organizaciones locales.

- 4) **Evaluación de capacidades de trazabilidad y geolocalización.**
Analizar la información recopilada para determinar el nivel de capacidad tecnológica de las organizaciones para implementar sistemas de trazabilidad y geolocalización, identificando brechas técnicas, organizativas y tecnológicas que afectan el cumplimiento de la Declaración de Debida Diligencia (DDD).
- 5) **Análisis de legalidad y riesgos de cumplimiento normativo.**
Analizar el riesgo de los requisitos normativos para el cumplimiento del EUDR, identificando brechas de formalización y riesgos regulatorios que podrían impedir la emisión de la Declaración de Debida Diligencia.
- 6) **Análisis de riesgo de deforestación.**
Integrar la información recopilada con datos secundarios disponibles (cobertura forestal, cambios de uso del suelo, áreas deforestadas después de 2020, entre otros) para identificar y caracterizar los niveles de riesgo de deforestación asociados a las cadenas de café y cacao.
- 7) **Identificación de cuellos de botella y oportunidades tecnológicas.**
Con base en los diagnósticos realizados, identificar los principales cuellos de botella técnicos, institucionales y económicos que limitan el cumplimiento del EUDR, así como oportunidades tecnológicas y organizativas que podrían facilitar la trazabilidad, la geolocalización y el cumplimiento normativo.
- 8) **Elaboración de mapas de cumplimiento y riesgo.**
Integrar la información analizada para elaborar mapas temáticos que permitan visualizar: El nivel de cumplimiento del EUDR en las unidades productivas, la distribución territorial del riesgo de deforestación, las zonas con mayores brechas de cumplimiento.
- 9) **Validación de resultados con actores clave.**
Realizar un taller técnico de validación con representantes de organizaciones de productores, instituciones públicas y actores de la cadena, con el fin de revisar los principales hallazgos del estudio y recoger aportes para fortalecer las conclusiones.
- 10) **Elaboración y entrega de informes finales.**
Sistematizar los resultados del análisis en los informes y productos técnicos finales, asegurando la coherencia entre diagnósticos, análisis de riesgos y recomendaciones estratégicas para facilitar el cumplimiento del EUDR en la región.

6. PRODUCTOS ESPERADOS:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1) Diagnóstico de capacidad de trazabilidad y geolocalización.2) Informe de brechas de legalidad y riesgos de cumplimiento normativo.3) Mapa de riesgo de deforestación por cadenas4) Reporte de libre de deforestación de las unidades productivas por organización y cadena productiva. |
|--|

7. ENTREGABLES

Para asegurar la calidad del proceso, el pago se realizaría por tres productos principales:

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PLAZO ESTIMADO
Entregable 1	1) Plan de trabajo detallado. (Diseño metodológico del diagnóstico. Instrumentos de recolección de información (encuestas, fichas técnicas y matrices de evaluación).	A los 7 días de la firma del contrato
Entregable 2	2) Informe de brechas de legalidad y riesgos de cumplimiento normativo, que incluya diagnóstico de capacidad de trazabilidad y geolocalización.	A los 40 días de la firma del contrato
Entregable 3	3) Informe final que incluya mapa de riesgos de deforestación por cadenas productivas, y reporte de libre de deforestación de las unidades productivas por organización y cadena productiva.	A los 70 días

Todos los productos serán materia de aprobación por parte de la CEDEPAS Norte y la ARD; cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absuelta por el profesional contratado.

En caso requerir reprogramación, debidamente justificada para el plazo de entrega de los productos será evaluado y aprobado por los responsables a cargo de CEDEPAS Norte y la ARD (conformado por el GORE Amazonas mediante la vicegobernación: Gerente de Desarrollo Económico, Subgerente de Promoción de Inversiones de Competitividad e Innovación, y responsable de la ARD Amazonas).

8. PLAZOS

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría es de 70 días calendario, como máximo.

9. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El honorario bruto por el desarrollo de la consultoría es por un importe equivalente a S/ 20 000 (Veinte mil con 00/100 soles). Incluye seguros, impuestos, movilidad, traslados, entre otros costos necesarios para la implementación del servicio.

La forma de pago será como se detalla a continuación:

- 1) 20% a la presentación del plan de trabajo (producto 1) y su conformidad.
- 2) 30% a la entrega del entregable 2 y su conformidad
- 3) 50% a la entrega del entregable 3 y la conformidad del servicio.

Para cualquier pago será necesario la emisión previa del recibo por honorarios o factura correspondiente.

10. PERFIL REQUERIDO DE CONSULTOR/A

Persona natural o jurídica, especialista en geomática, analítica de datos, agricultura de precisión y desarrollo y manejo de tecnología de geolocalización y con experiencia demostrada en el desarrollo de tecnología con clientes en café y cacao en la generación de reportes de libre deforestación en materia del reglamento (EU) 2023/1115.

El/la consultor/a responsable técnico deberá ser profesional en economía agraria, agronomía, ingeniería forestal, geografía, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas, desarrollo rural o disciplinas afines. Deseables estudios de doctorado o maestría o especialización en: gestión ambiental o forestal, cadenas de valor agrícolas, desarrollo rural, sistemas de información geográfica (SIG), desarrollo de software, comercio sostenible o regulaciones ambientales internacionales.

Experiencia general: Experiencia mínima de 4 años en proyectos vinculados a: desarrollo de cadenas productivas agrícolas o agroforestales, desarrollo rural o agricultura sostenible, proyectos con pequeños productores, desarrollo e implementación de tecnología de geolocalización y trazabilidad. Experiencia de trabajo en la Amazonía peruana, en regiones productoras de café y cacao (Amazonas, San Martín, Cajamarca, Junín, Huánuco u otras).

Experiencia específica y competencias: se requiere experiencia demostrada en los siguientes campos:

- Cadenas productivas, análisis o fortalecimiento de cadenas de valor de café y/o cacao, trabajo con cooperativas, asociaciones de productores o sistemas de certificación.
- Normativa ambiental y comercio sostenible, conocimiento o experiencia en comercio internacional, preferentemente: regulación sobre deforestación, certificaciones (Rainforest Alliance, Orgánico, Fairtrade, etc.), o iniciativas de trazabilidad y diligencia debida.
- Trazabilidad y geolocalización, diseño o evaluación de sistemas de trazabilidad agrícola. Implementación o análisis de georreferenciación de parcelas agrícolas.
- Análisis geoespacial, uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para: análisis de cobertura forestal, análisis de deforestación, elaboración de mapas temáticos.

11. POSTULACIONES

Las personas o entidades interesadas enviar su CV, propuesta económica, DNI y domicilio fiscal con referencias de estudios realizados al correo: landrade@cedepas.org.pe con el asunto: Consultoría_9_Evaluación_debida_diligencia